



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N°

1182

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

24 JUN 2022

VISTO :

El Expediente N° 00401-0316586-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la designación en planta permanente con carácter provisional de diverso personal del Agrupamiento Asistentes Escolares en distintos establecimientos educativos dependientes de esta Jurisdicción; y

CONSIDERANDO :

Que la Dirección General de Recursos Humanos, en intervención de competencia informa que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Artículo 15° del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto N° 516/10, concordante con el Artículo 10° de la Ley N° 8525, que establece los requisitos de ingreso a la Administración Pública Provincial;

Que señala que en el marco del Artículo 17° del Anexo II del Acta Paritaria aludida se procedió a ofrecer las vacantes, destacando que los agentes de órdenes anteriores ya son titulares, aceptaron y/o rechazaron otros establecimientos, conforme al escalafón de ingreso correspondiente a su localidad;

Que destaca que el Artículo 4° de la Ley N° 8525 establece: "El nombramiento del personal de carácter permanente es provisional durante los primeros doce meses.";

Que menciona que una vez dictado el decisorio que designe al personal detallado, esa Dirección General solicitará los Certificados de Buena Conducta actualizados previo a la toma de posesión en los respectivos cargos, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Artículo 10° de la aludida Ley N° 8525 y en concordancia con los criterios instaurados por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública;

Que explica que los agentes detallados no registran en la actualidad licencia por tareas diferentes acordes a su aptitud psicofísica y/o abandono de cargo que impidan su designación en el ámbito provincial;

Que indica que para el cómputo máximo de edad previsto por el Artículo 10° - Inciso d) de la ya mencionada Ley N° 8525 se ha aplicado lo establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 9234;

Que informa que la situación de revista del personal involucrado se encuadra en los términos de las Leyes Nros. 10469 y 11237;



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

Que asimismo aclara que algunos de las agentes implicados, al momento de la Toma de Posesión, deberán cesar en los cargos que se menciona a foja 63;

Que advierte que los cargos se encontraban ocupados y liquidados a julio/21, razón por la cual cuentan con el aval correspondiente, información corroborada por su similar de Administración y que los establecimientos no fueron solicitados en el último Traslado de Asistentes Escolares;

Que la Dirección General de Administración manifiesta que la gestión no importa un costo incremental para el Tesoro Provincial en el inciso de "Personal", con un costo mensual ajustado al Presupuesto vigente de \$487.656,12;

Que finalmente ratifica la imputación presupuestaria brindada por su par de Recursos Humanos;

Que por la especial modalidad de funcionamiento del sistema educativo y su naturaleza de servicio esencial para la comunidad, procede a encuadrar el presente trámite en las excepciones contenidas en el Decreto-Acuerdo N° 1167/90, a las restricciones impuestas por su similar N° 877/90;

Que la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho se expidió en Providencia N° 3492/21;

Que tomó intervención en autos la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía;

Que la presente medida es concretada por la suscripta en ejercicio de las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo en el Artículo 1.4 del Decreto N° 0274/20;

Atento a ello;

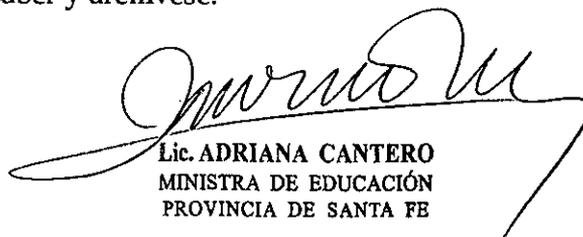
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E :

1°) - Designar en planta permanente con carácter provisional de esta Jurisdicción, con la imputación presupuestaria que en cada caso se consigna, en los cargos y establecimientos que se indican, a los agentes pertenecientes al Agrupamiento Asistentes Escolares que se detallan en el Anexo I que integra esta norma legal.

2°) - Hágase saber y archívese.

G3Personal No Docente
Decreto N° 0516/10-2021-c/ incomp.
00401-0316586-6
JB/DLB



Lic. ADRIANA CANTERO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



EXpte. N° 00401-0316586-6

DESIGNAR EN CARÁCTER PROVISIONAL - DCTO 516/10:

Jurisdicción: 40 - Prog.: 22 - Sub Prog.: 2 - Actividad: 2 - Finalidad: 3 - Función: 41 - Fuente de Finan.: 111 - Inciso: 1 - Partida Princ.: 1 - Partida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.										
TOSELLI, MARCELO GERMAN		1972	PRIMARIA NOCTURNA	2003	PORTERO	ROSARIO	ROSARIO	1	784526	T
TERSANO, GRACIELA BEATRIZ		1967	JARDIN	312	PORTERO	ROSARIO	ROSARIO	1	840451	
DIAZ, LUIS RAMON		1971	JARDIN	46	PORTERO	ROSARIO	ROSARIO	1	839377	
ALTAMIRANO, AMALIA ISABEL		1980	PRIMARIA	129	PORTERO	PEREZ	ROSARIO	1	839379	
ORTIZ, VERONICA NOEMI		1982	PRIMARIA	1330	PORTERO	VILLA GOBERNADOR GALVEZ	ROSARIO	1	837644	
CASCIANI, GUILLERMO JAVIER		1991	PRIMARIA	119	PORTERO	ROSARIO	ROSARIO	1	653337	T